

## SECRETARÍA GENERAL

PUERTO VALLARTA

Secretaría General.
Pleno 490/2021.
Punto 5.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Abril de 2021.

H. Congreso del Estado de Jalisco Presente

> At'n Abg. Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes Secretario General del Congreso del Estado

El suscrito, C. Abogâdo Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Abril de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el proyecto de decreto número 28326 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma la Constitución Política, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios, todos ordenamientos del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

## **ACUERDO Nº 480/2021**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción V, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos** en lo general y en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el proyecto de decreto número 28326 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que reforma la Constitución Política, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios, todos ordenamientos del Estado de Jalisco; que contemplan la implementación para la tramitación en forma electrónica de los juicios y procedimientos contemplados en la ley. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Notifiquese .-

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Abril de 2021 El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.cp. Lic. José de Jesús de la Mora Álvarez/Director Jurídico

Alta

LARIA GEN

El Puerto Que Queremos

01 (322) 223 25 00